SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA		OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA	Corbata

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

Nombre Responsable	Jefferson David Espinosa Garcia				Telefono: 3005553478
Nombres del Propietario	Jefferson David Espinosa Garcia				RUT #
Documento de identidad	1.109.386.181		Teléfonos	3005553478	
Dirección Residencia	Cra 8 A #70-40 Mosquera		E-mail	jefergarcia2013@outlook.es	
Datos del Vehículo — Placa	WHZ219	Marca:	Hino	Modelo año:	2016
Tipo: Pax /Carga	Carga	Capac. Kg	1462	Cilindraje:	4009

	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	35946013	SURA	28 09 24
TECNOMECANICA	168214470	CDA INTECO SAS	05 09 24
INVIMA			
FUMIGACION			

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Nombres Conductor 1	Jefferson David Espinosa		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1.109.386.181		3005553478	01 12 24
Licencia de Conducción	1.109.386.181	Vencimiento	13 10 26	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Famisanar	SURA	Porvenir		A+
Dirección Residencia	Cra 8 A #70-40 Mosquera	E-mail	jefergarcia2013@outlook.es	
Referencia amigo(a)	Alvaro Rodrigues		Teléfono	3124051661
Referencia Familiar	Carolina Roncancio		Teléfono	3144070003
Referencia Familiar	Laura Espinosa		Teléfono	3163366052

Nombres Conductor 2			
Documento de identidad		Teléfonos	
Licencia de Conducción		Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia		E-mail	
Referencia Familiar		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	

Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:
Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas;_____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del circulo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los bueno valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de Ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo	Firma de Aceptacion de parte de Cercanos Red Transaccional SAS
En Bogotá, D.C. a los 01 del mes de ABRIL de 20 24	En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____

Cercanos Red Transaccional. Formato #001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030511908

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WMZ219	HINO	XZU640L-HKMLN3	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.009	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1462

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
N04CVC11475	N	9F3BCN4H9G2102522

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3BCN4H9G2102522	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA GARCIA JEFERSON DAVID	C.C. 1109386181

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	134

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
32015000958952	I	08/07/2015	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/09/2015	22/11/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02007698886

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	09	05	2023	09	29	2024	09	28

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
35946013	WMZ219	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	4009	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	HINO	

LÍNEA VEHÍCULO: XZU640LHKMLN3

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
N04CVC11475	9F3BCN4H9G2102522	9F3BCN4H9G2102522	1.462

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENTING COLOMBIA SAS		NIT	8110117798	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2733	36490		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537,000	$ 279,200	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 818,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168214470

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA INTECO S.A.S

NIT: 900117522

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2023/09/05

Fecha de vencimiento: 2024/09/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WMZ219

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HINO

MODELO: 2016

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CVC11475

NRO. CHASIS: 9F3BCN4H9G2102522

VIN: 9F3BCN4H9G2102522

LÍNEA: XZU640L-HKMLN3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: RENTING COLOMBIA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

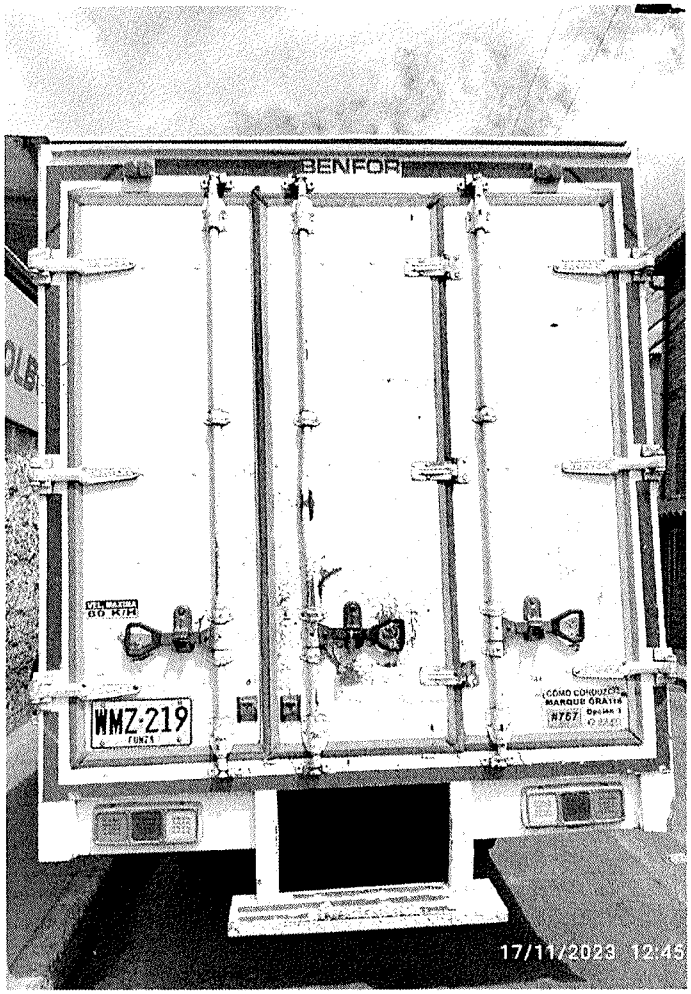
BENFOR
WMZ-219
17/11/2023 12:45

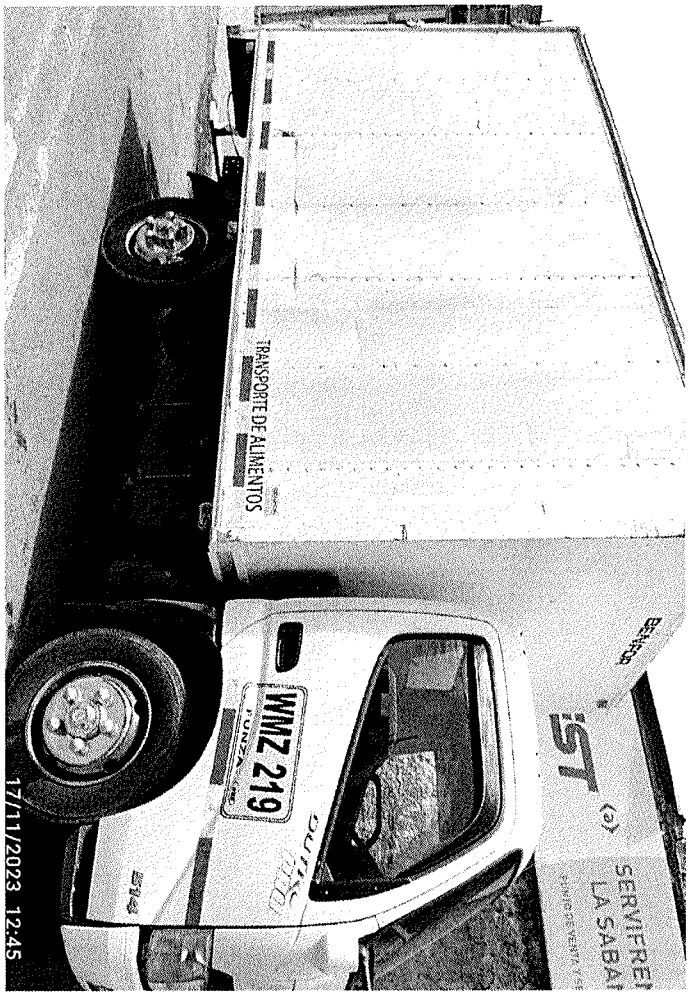
TRANSPORTE DE ALIMENTOS
WMZ 219
17/11/2023 12:45

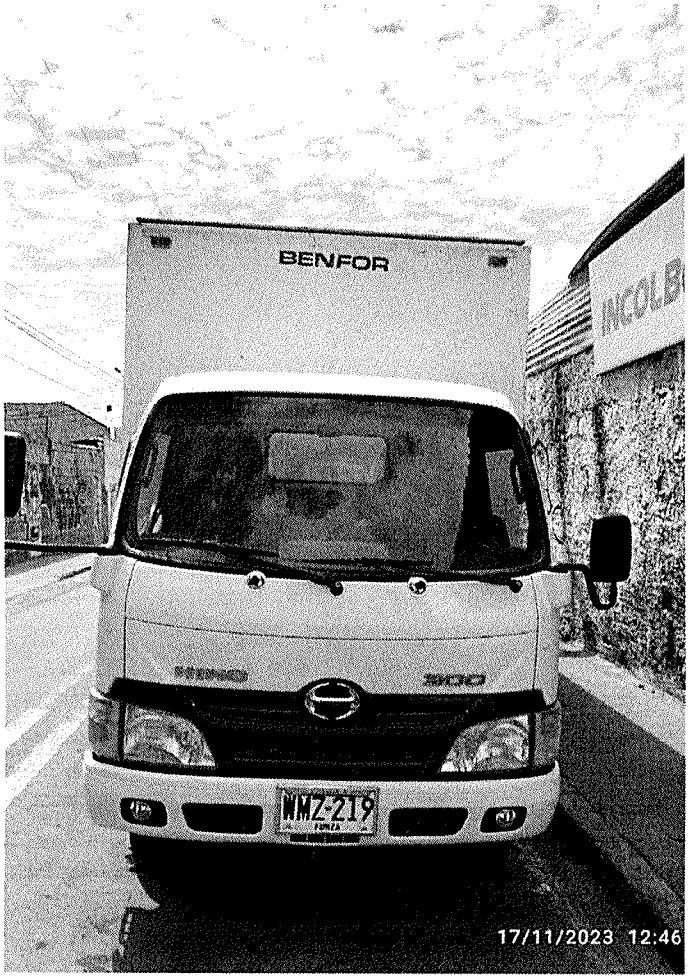
BENFOR
WMZ-219
17/11/2023 12:46

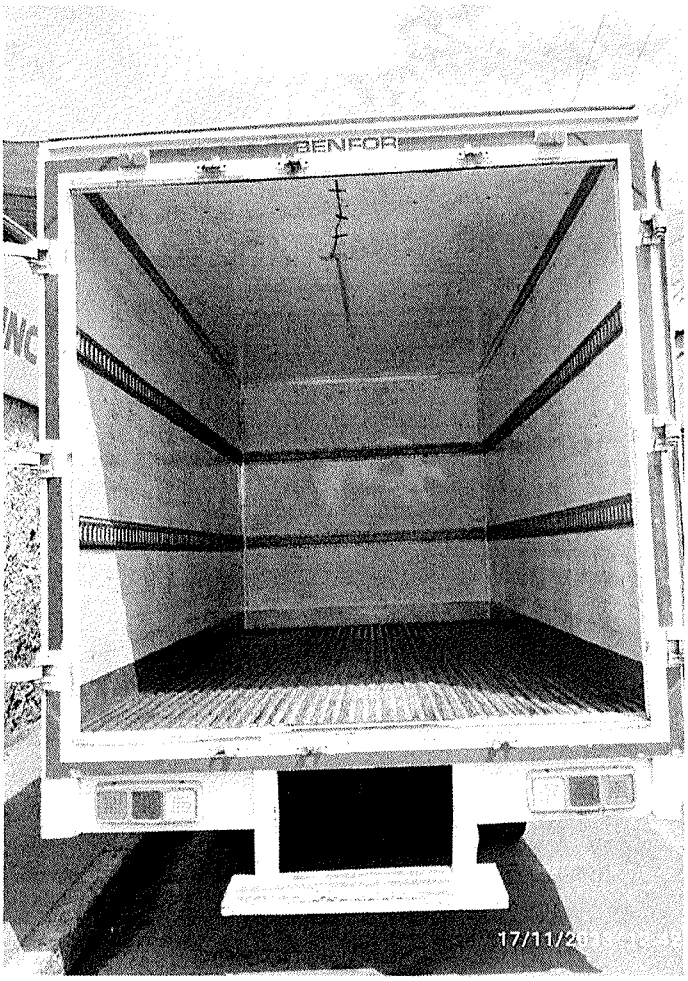
BENFOR

N# Motor

N# Chasis

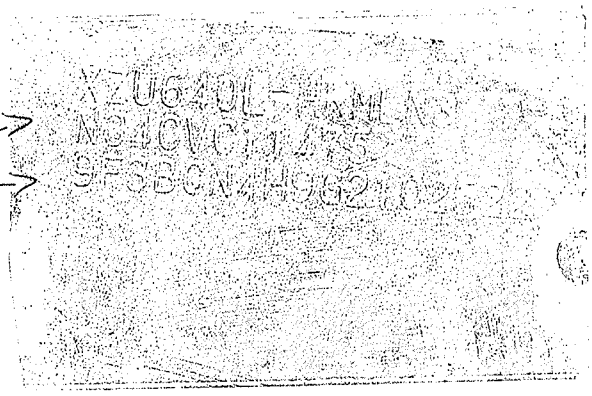

JEFERSON DAVID ESPINOSA GARCIA

Cra 8ª # 20 - 40 villa maría 4 etapa Mosquera (Cundinamarca)
Teléfono: 3005553478

I. Información Personal

Estado Civil: casado

Nacionalidad: Colombiano

Fecha de Nacimiento: 26 Diciembre 1993

Lugar de nacimiento: Ibagué (Tolima)

Cédula: 1109386181 Lérida (Tolima)

II. Estudios Realizados

ESTUDIOS PRIMARIOS: Instituto El Jardín
Ibagué (Tolima)
2005

ESTUDIOS SECUNDARIOS Instituto Arturo Mejía Jaramillo
Lérida (Tolima)
Bachiller Académico (técnico en sistemas)
2011

III. Experiencia laboral

ALIANZA TEMPORAL
01 Marzo 2014- 20 diciembre 2014
Bogotá (cra. 15 bis # 39ª-27)
Barr. Teusaquillo
Tel: 6057272 ext. 107-124
Jefe inmediato:
WALTER
TEL: 6057272 Personal administrativo

COOPIDROGAS
12 mayo 2015 – 13 agosto 2017
Autopista bogota -medellin km 4.7
Tel: 4375150 Ext, 1172 (gestion humana)
Jefe inmediato:
MAGALY
Tel: 4375150 Ext, 1121

MARPICO S.A
mayo 2018 – octubre 2023
Parque industrial celta tarde park
Cel: 3164703291
Supervisor de bodega - Iván Sáez

IV. Referencias personales

MAESTRO CONSTRUCCION	ALVARO RODRIGUES Celular: 3124051661
AMA DE CASA	MERCEDES CAMARGO Celular: 3125893870

V. Referencias Familiares

ABOGADO	CAROLINA RONCANCIO SUAREZ Celular: 3144070003
VENDEDORA	LAURA VIVIANA ESPINOSA GARCIA Cel.: 3163366052

JEFERSON DAVID ESPINOSA GARCIA
C.C 1109386181 LERIDA (Tolima)
CEL: 3182726621

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.109.386.181

ESPINOSA GARCIA

APELLIDOS

JEFERSON DAVID

NOMBRES

David Espinosa

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1993

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-2012 LERIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2907000-00371519-M-1109386181-20120429 0029748100A 1 28378386

ARL | sura

Medellín, 21 de Marzo de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de MARCA TECNOLOGY SAS, en el centro de trabajo 0000000004 - RIESGO 4, Clase de riesgo 4, Porcentaje de cotización 4.35%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1109386181	ESPINOSA GARCIA JEFERSON DAVID	21/03/2024		24918814	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C4212779224081365 30

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 21/03/2024 10:08:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.50.169, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JEFERSON DAVID ESPINOSA GARCIA identificado(a) con CC. 1109386181 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de BENEFICIARIO del Régimen Subsidiado.

Fecha de Activación de Servicios:	**2016/07/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FUNZA**
Categoría:	**SISBEN-2**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 07 días del mes de 03 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CON UNA INTENSIDAD DE 10 HORAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 2674/2013

CONEXION AMBIENTAL

BPM

RESPONSABLE

CAMILO GUTIERREZ

T.P-26962-031703 CDN

TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL

CEL: 319 525 3885-314 210 9853

CONEXIONAMBIENTAL2020@GMAIL.COM

CONEXIÓN AMBIENTAL

BPM

ASISTIÓ Y APROBÓ EL PLAN DE CAPACITACION CONTINUA EN BPM

Nombres: JEFERSON DAVID

Apellidos: ESPINOSA GARCIA

C.C 1.109.386.181

Fecha expedición 01/12/2023

Fecha vencimiento 01/12/2024

eamos
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera

ALCALDÍA DE MOSQUERA

NÚMERO PARA SUS TRAMITES

NO. DE FACTURA	MATRÍCULA
2245597	0007977

EAMOS MOSQUERA ESP. NIT 832 000 850-2 | PAGO OPORTUNO 24 | SUSPENSIÓN 19/02/2024

PERÍODO FACTURADO	20/11/2023 ▷ 19/01/2024	FECHA DE EXPEDICIÓN	07/02/2024	PERÍODOS VENCIDOS	0

TOTAL A PAGAR

300,380

NOMBRE	ALVARO RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CR 8A 20 40
DIRECCIÓN DE ENVÍO	CR 8A 20 40

DATOS DEL SUSCRIPTOR

CLASE DE USO	ESTRATO	UBICACIÓN	NO. UNIDADES
Residencial	2		1

DATOS DEL MEDIDOR

MARCA	DIÁMETRO	NÚMERO	TIPO
01	1/2 PULGADA	1210169497	

RUTA	CICLO
00050100006080000	000501

CONCEPTOS	CANT. M³	COSTO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL	SUBSIDIO / APORTE	TARIFA APLICADA	VALOR A PAGAR
Consumo Básico:	22	3,187.87	70,133.14	-17,533.34	2,390.90	52,599.80
Consumo Complementario	22	3,187.87	70,133.14	0.00	3,187.87	70,133.14
Consumo Suntuario:	7	3,187.87	22,315.09	0.00	3,187.87	22,315.09
Cargo Fijo		13,770.11	13,770.11	-3,442.53	10,327.58	10,327.58
ACUEDUCTO			176,351.48	-20,975.87		155,375.61

CONCEPTOS	CANT. M³	COSTO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL	SUBSIDIO / APORTE	TARIFA APLICADA	VALOR A PAGAR
Consumo Básico:	22	2,440.96	53,701.12	-18,795.48	1,586.62	34,905.64
Consumo Complementario	22	2,440.96	53,701.12	0.00	2,440.96	53,701.12
Consumo Suntuario:	7	2,440.96	17,086.72	0.00	2,440.96	17,086.72
Cargo Fijo		7,884.07	7,884.07	-2,759.42	5,124.65	5,124.65
ALCANTARILLADO			132,373.03	-21,554.90		110,818.13

SUBTOTAL ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO 266,193.74

ECOPROCESOS HÁBITAT LIMPIO S. EN C.A. E.S.P

ASEO

VIGILADA SUPER SERVICIOS NIT.900.067.858-5

CONCEPTOS	VALOR A PAGAR
VBA- VALOR BASE APROVE	0.00
CAP -CARGO APROVECHAB	3,751.03
CVNA - CARGO VARIABLE	14,466.10
CFT- CARGO FIJO	37,957.32
SERVICIOS ESPECIALES - O	0.00
RELIQUIDACION APROVEC	471.47
TOTAL SALDO A FAVOR	0.00
AJUSTE A LA DECENA	3.86
SUBSIDIO	-22,469.78
CONTRIBUCIÓN	0.00

TONELADAS DE ASEO POR COMPONENTES

TRBL	0.00300
TRBU	0.00500
TRRA	0.00000
TRA	0.02500
TRNA	0.08300
TAFNA	0.00000

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

TIPO DE PRODUCTOR	UNID. RESID.:	UNID. NO RESID.:	FACTOR SUBSIDIO	ESTRATO
RESID--EST 2--URB	1	0	-40	2

SUBTOTAL ASEO 34,180

OTROS COBROS

		DEUDA ACUECTO/ALCANTARILLADO	0.00
Ajuste a la Decena	6.26		
		SUBTOTAL **OTROS COBROS**	6.26

HISTÓRICO FACTURAS ASEO

SERVICIO FACTURADO	30.076	32.243	32.243
PERIODO FACTURADO	01/12/2023		31/01/2024

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - SEÑOR USUARIO Realizar el pago de su factura antes de la fecha de vencimiento le evita el cobro de intereses por mora, la suspensión del servicio y cobros por reinstalación.

INFORMACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

VALOR PROMEDIO DIARIO DE CONSUMO	DÍAS FACTURADOS
	60

TASA	S M³	VALOR TOTAL
Tasa Uso	8	408
Tasa Retributiva	23	1,173

OBSERVACIÓN	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO M³	PROMEDIO
	1,886	1,835	51	51

HISTÓRICO FACTURAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

VALOR FACTURA	141.860	165.785	121.993
CONSUMO M³	50	59	46

HISTÓRICO DE CONSUMOS

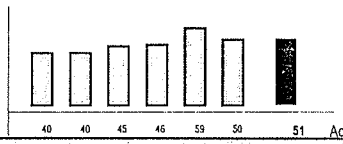

FIRMA **REPRESENTANTE LEGAL** — ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

FIRMA **REPRESENTANTE LEGAL** — SERVICIO DE ASEO

OBSERVACIONES

RESUMEN DE LA FACTURA

ACUEDUCTO	+	ALCANTARILLADO	+	OTROS COBROS	+	ASEO	=	TOTAL PERÍODO	TOTAL A PAGAR
155.375.61		110.818.13		6.26		34.180		300.380	300,380

Esta factura presta mérito ejecutivo de conformidad con el articulo 130 de la ley 142 de 1994. La mora en el pago habilita a la Empresa hacer reportes en las centrales de riesgos, bajo las condiciones establecidas por la Ley.

NO. DE FACTURA	MATRÍCULA	PAGO OPORTUNO	TOTAL A PAGAR
2245597	0007977	19/02/2024	266.200

NOMBRE ALVARO RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECCIÓN CR 8A 20 40

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EAMOS MOSQUERA ESP I EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS I NIT. 832.000.850-2

REFERENCIA DE PAGO	0007977	VALOR A PAGAR	266,200

(415)7709998255203(8020)00007977(3900)0000266200(96)20240219

NO. DE FACTURA	MATRÍCULA	PAGO OPORTUNO	TOTAL A PAGAR
2245597	0007977	19/02/2024	34.180

NOMBRE ALVARO RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECCIÓN CR 8A 20 40

ASEO

ECOPROCESOS HÁBITAT LIMPIO S. EN C.A. ESP I EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO I NIT. 900.067.858-5

REFERENCIA DE PAGO	0007977	VALOR A PAGAR	34,180

(415)7709998011885(8020)00007977(3900)0000034180(96)20240219

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

IMPRESO POR 2 PUBLICIDAD SAS // NIT. 900.966.044-4

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JEFERSON DAVID ESPINOSA GARCIA Identificado con CC 1109386181

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina MOSQUERA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24132829096
Fecha de apertura:	18 de Marzo de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien corresponda, realizada en la Oficina 0448 MOSQUERA de la ciudad de MOSQUERA CMARCA, el día Lunes, 18 de Marzo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14961257869

(415)7707212489984(8020) 000001496125786 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1109386181	8	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1109386181	2012-01-17

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Tolima 73	Lérida 408

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPINOSA	GARCIA	JEFERSON	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Mosquera 473

41. Dirección principal
CR 8 A 20 40 BRR VILLA MARIA 4

42. Correo electrónico jefergarcia2013@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3005553478	3144070003

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1081	2023-11-07	4923	2023-11-07	4799			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 07 / 12 : 22: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA GARCIA JEFERSON DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-11-2023 12:22:44PM

Documento de Consulta

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT Nº 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Jeferson Espinosa (CC No. 1109386181) propietario del vehículo de placa No. WMZ-219 Contratista No. 2 _____ (CC No _____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogota que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS.**

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1): OPERADOR LOGÍSTICO: Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) CLIENTE ORDENANTE: Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.

3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA: Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN: Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS: Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE: Personal que depende exclusivamente de ELLOS y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE.**

8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE: Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE.**

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por EL (**LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3**: Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecno-mecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE,** la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE,** ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE. h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S),** como de sus colaboradores **(Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE a) Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: **HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S), autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero, Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. PARÁGRAFO DOS**: En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de $ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE.** A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: **DURACIÓN DEL CONTRATO**. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: **CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* **atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.**

OCTAVA: **DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE.**

NOVENA: **CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique **a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización**. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES.**

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. El CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Cra 8a # 20-40
Email: jefergarcia2013@outlook.es

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: **Bogotá. Calle 71 # 13-28**
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE,** no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S),** ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervinientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN.**

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. **a) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros **b) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES.**

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato **b) EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en le ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. **c)** Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) EL (LOS) CONTRATISTA (S) se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes)* y de bioseguridad *(alcohol, gel desinfectante y tapabocas)*, para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. **b)** Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **UN (1) SMMLV,** los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogota a los (01) días del mes de ABRIL del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

CONTRATISTA 1
Nombre: Jeirason Espinos
CC No. 1109386181
Dirección: Cra 8a # 20-40
Teléfono: 3005553478

CONTRATISTA 2
Nombre
CC No.
Dirección:
Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros)_____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20_____.

_____

Firma

NOMBRE: Jeferson Espinos

CC: 1109386181

DIRECCION: Cra 8a # 20-46

TELEFONO: 3005553478

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: ($)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____($_____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento . **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (_____%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ ($_____). El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA CALUSULA-ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

_____

Firma

NOMBRE: Jefferson Espinosa

CC: 1109386181

DIRECCION: Cra 8a # 20-40

TELEFONO: 3005553478

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Jeferson David Espinos- Garcia Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO**: La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar (Índice derecho)

1109 386 181

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogota 01-04-2021

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S	TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS NIT º 901`289.681 - 5
	Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD** Proceso Responsable: **SEGURIDAD** Pagina: 2 **de 2** Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020** Version: **2.0**

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
Carolina Roncancio	Esposa	Cra 8ª #20-40	3144070003	3144070003
Zaida garcia	Madre	Mosquera		3057624879

Observaciones

Referencias Personale:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
Alvaro Rodriguez	amigo	Mosquera		3124051661
Mireya Roncancio	Conyuge	Mosquera		3152977874

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
IVAN SUAREZ	Jefe	Mosquera		3164703291
Cristian miranda	Jefe	Mosquera		3228423893

Observaciones

Aprueba: SI X NO ____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

TRASLADOS Y LOGÍSTICA
S.A.S

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT º 901`289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**
Proceso Responsable: **SEGURIDAD** Pagina: **1 de 2**
Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020** Version: **2.0**

FOTO

Fecha: 01-04-2024 **Placa:** WMZ-219 **Registro Nº:**
Nombres y Apellidos: Jeferson David Espinosa Garcia
Nº Identificacion: 1109386181 **Tipo de Doc:** Cedula Ciudadania
Nacionalidad: Colombiano **Direccion Residencia:** Cra 8ª # 20-46
Ciudad: Mosquera **Barrio:** Villamavi 4 **Telefono:** 3005553479
Correo Electronico: Jeferygarcia2013@outlook.es

SELECCIONE SU ROL

Conduntor [X] **Auxiliar** [ ] **Contratista** [ ] **Propietario** [X]

MEÑIQUE DERECHO	**ANULAR IZQUIERDO**	**MEDIO IZQUIERDO**	**INDICE IZQUIERDO**	**PULGAR IZQUIERDO**	**PULGAR DERECHO**	**INDICE DERECHO**	**MEDIO DERECHO**	**ANULAR DERECHO**	**MEÑIQUE DERECHO**

A traves de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logistica transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificacion de mis antecedentes judiciales, fiscales y disiplinarios en las bases de datos pertinentes, Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligaciòn de darme aviso por escrito de dicha revelaciòn. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningùn proceso judicial o penal.

Firma: Cedula: 1109386181

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	**VERSIÓN:** ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: Jeferson David Espinosa Garcia		Cedula: 1109386181	
Fecha de aplicación: 01-04-2024		Experiencia: 6 años	
Lugar de evaluación: Bogota.		Evaluador:	
Puntaje:			CUMPLE
ITEM	**PREGUNTA**	**SI**	**NO**
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	X	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	X	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	X	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	X	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	X	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	X	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	X	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	X	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	X	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	X	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	X	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	X	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	X	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	X	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	X	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	X	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	X	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	X	
19	Acata las señales de tránsito.	X	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	X	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	X	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	X	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	X	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	X	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	X	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	X	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	X	
28	Control del volante técnicamente.	X	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	X	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	X	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	X	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	X	
33	Observa los espejos retrovisores.	X	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	X	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	X	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	X	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	X	
38	Demostró habilidades y destrezas.	X	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	**VERSIÓN:** ORIGINAL

Fecha: 01-04-2024 Nombre del Evaluador: Jeferson

Nombre del evaluado: Jeferson David Espinosa Garcia Cedula: 1109386181

Licencia de conducción: 1109386181 Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 13-10-2026

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. **Los canales en las llantas sirven para:**
a. Eliminar agua
b. Tener mejor vida útil
c. Guardar piedras
d. Contener aire

2. **Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.**
a. Extintor
b. Conos
c. Cables de inicio
d. Gato

3. **Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200ºF o 104ºC**
a. Apagamos el motor
b. No nos preocupamos
c. La temperatura es correcta
d. Ninguna de las anteriores

4. **La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:**
a. Leer la vía
b. Concentración
c. Relajación
d. Comer bien

5. **Las señales reglamentarias, tiene por objeto:**
a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. **Las señales preventivas tienen por objeto**
a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:
a. Cedula y licencia de conducción
b. Carnet de la EPS
c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre
a. 106 de 2002
b. 769 de 2002
c. 2556 de 2001
d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:
a. 10 metros
b. 25 metros
c. 20 metros
d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:
a. Subir el vidrio
b. Reducir la marcha o detener el vehículo
c. Aumentar la intensidad de la luz
d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:
a. La velocidad
b. Selección del cambio más seguido
c. Las revoluciones del motor
d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:
a. Están nuevos
b. Las llantas son radiales
c. El vehículo pesa lo reglamentario
d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:
a. 70 km/h
b. 90 km/h
c. 80 km/h
d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

a. 60 km/h
b. 50 km/h
c. 40 km/h
d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de transito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

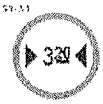

Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	F	V	Prohibido adelantar	F	V	Ancho de carril 3.20 metros	F	V	Circulación con luces altas	F	V

Permitido girar a la derecha	F	V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	F	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	V	Siga adelante	F	V

16. Escriba el significado de cada señal de transito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

No puedo girar a la izquierda	F	V	Puente angosto	F	V	Precaución zona montañosa	F	V	Zona escolar	F	V

Ampliación simétrica de la calzada	F	V	Niños en la vía	F	V	Zonas de derrumbe	F	V	Descenso peligroso	F	V

17. Según la señal de transito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.

Puedo adelantar en cualquier sentido	F	V	Ningún sentido puede adelantar	F	V	Doble sentido y no puedo adelantar	F	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	V

Puedo adelantar al lado izquierdo	F	V	Separa cada fila de vehículos	F	V	Línea límite para adelantar vehículo	F	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	V

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario
F ( ) V(X)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad
F( ) V(X)

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.
F(X) V( )

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.
F( ) V(X)

22. La función del aceite en el motor es:

a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:
a. Al conductor
b. Al auxiliar
c. En la taquilla
d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:
a. El buen estado del vehículo.
b. Para evitar fallas en el trabajo.
c. Para mejorar el servicio.
d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:
a. Cuando el vehículo se acelera.
b. Cuando el vehículo se apaga.
c. Cuando el vehículo se mueve.
d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:
a. Alejándose de los problemas del pasajero.
b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:
a. Critica fuerte del cliente.
b. Satisfacción del usuario.
c. Cumplimiento de la ruta
d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:
a. El terminal de transportes.
b. El paradero.
c. El parqueadero.
d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:
a. Un aceite para motor multigrado
b. Un aceite para motor monogrado
c. Un aceite para motor ATF
d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:
a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:
a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:
a. Cuando los demás no respetan el transito
b. El resultado de manejar a la defensiva
c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:
a. Vehículos, vías, señalización
b. Cansancio, distracción e imprudencia
c. Clima, obras, señales
d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:
a. Lo que los demás nos dejan hacer
b. Lo que imaginamos, lo que queremos
c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
d. Ninguna de las anteriores.

35. la velocidad adecuada es:
a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
c. La que el vehículo pueda alcanzar.
d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:
a. Distancia total para detenerse
b. Distancia que recorremos
c. Distancia para actuar
d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

a. Se comporta como mejor le parezca
b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
c. Conduce de acuerdo a la necesidad
d. No respeta las normas

FIRMA DEL EVALUADO
NOMBRE: Jeferson Espinos
CEDULA: 1109386181

FIRMA DEL EVALUADOR
NOMBRE:
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	**VERSION:** ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Jeferson Espinosa · Fecha 01-04-2024
Edad 30 · Sexo Masculino · Grado De Escolaridad Bachiller
Profesión Conductor · Lugar De Nacimiento Ibague (Tolima)

1 2 3 4

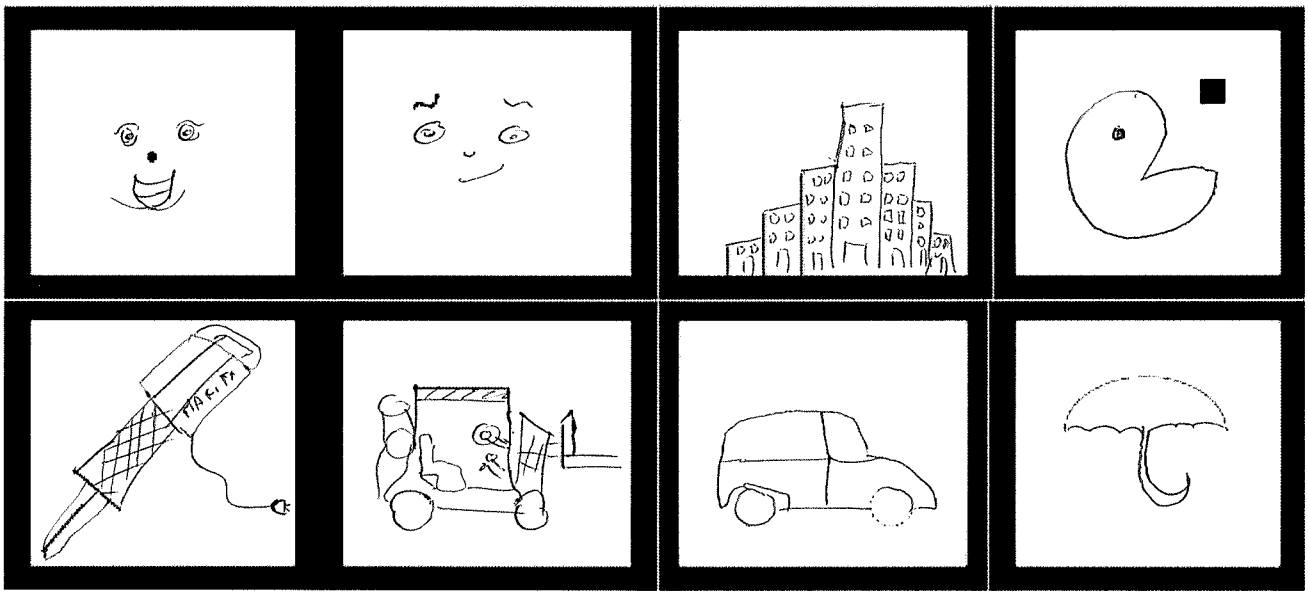

5 6 7 8

TITULOS DIBUJOS

1. Sonrisa
2. Carita
3. Edificios
4. Pacmán
5. Taladro
6. montacarga
7. minivans
8. Sombrilla

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO Taladro

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO Carita.

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL Sombrilla

DIBUJO QUE LE PARECION MAS DIFÍCIL montacarga

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	**VERSION:** ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"**

- Fecha 01-04-2024
- NOMBRE Jeferson Espinosa
- CC. 1109386181
- COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Si

1. ¿ Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
2. Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
3. Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos , etc) Si ____ No X
5. Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si ____ No X
6. Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si ____ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.